

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### SERVICIO DE PERSONAL

*Separación del servicio.*—Orden de 26 de noviembre de 1946 por la que se concede la separación definitiva del servicio al Operario de primera de la Maestranza de la Armada Francisco Jiménez Callejón.—Página 1.532.

*Situaciones.*—Orden de 26 de noviembre de 1946 por la que se dispone cese en la situación de "procesado" el Contramaestre segundo D. Antonio Ríos Ferrín.—Página 1.532.

*Plazas de gracia.*—Orden de 26 de noviembre de 1946 por la que se concede plaza de gracia a Jorge Fernández Goars.—Página 1.532.

#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 21 de noviembre de 1946 por la que cesan y se nombran nuevos Vocales en el Patronato para la adjudicación de los premios "Virgen del Carmen".—Página 1.532.

#### EDICTOS



# ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

*Separación del servicio.*—Accediendo a lo solicitado por el Operario de primera de la Maestranza de la Armada (Mecánico-conductor) Francisco Jiménez Callejón, se le concede la separación definitiva del servicio, quedando en la situación militar que por su edad pueda corresponderle.

Madrid, 26 de noviembre de 1946.

### REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Situaciones.*—Se dispone que el Contra maestre segundo D. Antonio Ríos Ferrín cese en la situación de "procesado", en la que se encontraba según lo ordenado en Orden ministerial de 21 de agosto último (D. O. núm. 186).

Madrid, 26 de noviembre de 1946.

### REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y Sr. Interventor Central de este Ministerio.

*Plazas de gracia.*—Como resolución a instancia elevada por doña América Goars Ladra, viuda del Cabo de Marinería Eusebio Fernández García, considerado como muerto en campaña, en la que solicita plaza de gracia para su hijo Jorge Fernández Goars, se le concede este beneficio en las Escuelas y Academias de la Armada, como comprendido en el apartado a) del punto segundo de la Orden ministerial de 6 de julio de 1944 (D. O. núm. 155).

Madrid, 26 de noviembre de 1946.

### REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción.

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### Presidencia del Gobierno.

Excmos. Sres.: A propuesta de la Presidencia del Patronato para la adjudicación de los premios "Virgen del Carmen",

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Cesan de Vocales del expresado Patronato los señores D. Pedro Novo y Fernández-Chicarro, Académico de la Historia, por haber renunciado al cargo, y el Capitán de Navío D. Manuel Pastor y Tomasety, representante del Ministerio de Marina, por cambio de destino, y se nombran para substituirlos a los señores D. Melchor Fernández Almagro, Académico de la Historia, y a D. Fernando Pérez Cayetano, Capitán de Navío, en representación del Ministerio de Marina.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.—P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 328, pág. 8.395.)

### EDICTOS

Don Salvador Querolt y Batlle, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante Militar de Marina y Juez instructor del Distrito Marítimo de Sada,

Hago saber: Que en virtud de decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo queda nula y sin valor alguno la Libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo Andrés Sánchez Illanes, folio II de 1922, s. s.

Sada, 23 de noviembre de 1946.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *Salvador Querolt*.

Don Eloy Rodríguez Rodríguez, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida del Nombramiento de Patrón de Pesca de altura y Libreta de inscripción marítima del inscripto de Marina de este Trozo Roberto Costas Lima,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo de fecha 12 de noviembre, han sido declarados nulos y sin ningún

valor los aludidos documentos; incurriendo en responsabilidad quien haga uso de los mismos.

Dado en Vigo, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez instructor, *Eloy Rodríguez*.

Don Emilio Colombo Mellado, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta,

Hago constar: Que acreditado el extravío de la Libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo Tomás Brull Tudela, folio 22 de 1939, se declara nulo y sin valor alguno el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Ceuta, 17 de noviembre de 1946.—El Capitán, Juez instructor, *Emilio Colombo*.

Don Emilio Colombo Mellado, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta,

Hago saber: Que acreditado el extravío del documento de Licencia del inscripto del Trozo de Málaga Joaquín Soler Cuevas, folio 240 de 1931, se

declara nulo y sin valor alguno el mismo; incurriendo en responsabilidades que la Ley señala la persona que lo posea y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Ceuta, 17 de noviembre de 1946.—El Capitán, Juez instructor, *Emilio Colombo*.

El Juez instructor del guardacostas *Xauen*, D. Antonio, Bienvenido Díaz,

Hace saber: Que por superior decreto de la Autoridad jurisdiccional de esta Base Naval, excelentísimo señor Comandante General de la misma, de fecha 28 de octubre del año en curso, se declara justificada la pérdida de la Libreta de inscripción marítima del inscripto del Trozo de Santa Cruz de Tenerife Juan Ramón Barroso Armas, folio 103 de 1945, cuyo documento queda nulo y sin valor alguno; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo en este Juzgado de instrucción, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación.

A bordo del guardacostas *Xauen*, a 18 de noviembre de 1946.—El Juez instructor, *Antonio Bienvenido*.

